

LOS QUIÑONES-CONDES DE LUNA DURANTE  
LA BAJA EDAD MEDIA

Por César Alvarez Alvarez  
Universidad de León

nt 8929

En los últimos años ha despertado gran interés el estudio del proceso de señorialización que afectó al reino de Castilla en las postrimerías de la Edad Media. Movido por similar afán, quiero adelantar —aunque sea someramente— algunos de los aspectos más significativos tratados en mi estudio sobre los Quiñones-condes de Luna. Linaje éste de oriundez leonesa, conectado directamente con las más destacadas figuras de la política castellana y dominador de amplios espacios geográficos de las actuales provincias de Oviedo y León (1).

#### Fuentes

El Archivo de los Condes de Luna ha constituido el núcleo esencial de documentación para el trabajo. Su localización en el extranjero (tras largas y no poco complicadas pesquisas realizadas por el autor), y la buena disposición de sus propietarios, permitió la adquisición de este importantísimo fondo histórico que hoy custodia su adquirente la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, entidad que ha dotado con esta aportación a la región de un elemento fundamental para el mejor y más sólido conocimiento de su pasado. Su *Catálogo* del que el firmante es autor junto con el Dr. José A. Martín Fuertes, ha sido publicado por el Colegio Universitario de León (León, 1977, 301 págs.); nuestra remisión al mismo nos evita mejores comentarios sobre su contenido.

Otros archivos nobiliarios de gran interés como el de los Duques de Frías (Montemayor Córdoba) —uno de los más ricos y conocidos de la antigua Corona de Castilla—, el Ducal de Medinaceli (Sevilla) o el del Marqués de Lorenzana (Fuente del Maestre, Badajoz), así como los generales de Simancas —especialmente en sus secciones del Sello, Diversos de Castilla, Mercedes y Privilegios, Patronato Real, etc.—, Histórico Nacional sobre todo en su Sección de Osuna, o los municipales de Astorga, Avilés, Barrios de Luna (León), León, Villablino, etc., han aportado los datos precisos y necesarios para la reconstrucción de la vida señorial de la Casa en sus diversas facetas: política, económica, social, etc. (2).

---

(1) El principal estudioso y recopilador de noticias sobre el linaje es precisamente uno de sus integrantes el MARQUES DE ALCEDO Y DE SAN CARLOS, *Los Merinos Mayores de Asturias* (del apellido Quiñones) y su descendencia. *Apuntes genealógicos, históricos y anecdóticos*, 2 tomos, Madrid, 1918 y 1925.

(2) Con el fin de no recargar este artículo con continuas citas a estos Archivos, remito a los interesados por el tema a mi tesis doctoral recientemente galardonada con el premio que la Institución "Fray Bernardino de Sahagún" concede y que próximamente espero ver publicada por ésta en coedición con el Colegio Universitario de León. En ella aparecerá "in extenso" y detalladamente todo lo relacionado con esta familia durante los siglos XIV y XV.

Los Quiñones son ante todo, en los inicios de la Baja Edad Media, una familia nueva, no procedente del viejo tronco de los Alvarez de Asturias como se ha venido sosteniendo, y cuyo solar se sitúa en la actual provincia de León, no en la Tierra de Campos vallisoletana como se afirmaba tradicionalmente. En tierras leonesas van a tener sus principales dominios y el eje Luna-Orbigo marca la línea vertebral de su señorío, señorío que llega a ser conocido en la posteridad como estado o condado de Luna. Linaje joven y todavía poco esclarecido, su patrimonio inicial es escaso, tiene una formación muy lenta y se desarrolla íntegramente unido a la adscripción del oficio de Adelantado Mayor de León y Asturias, en las personas de los titulares señoriales.

Cuatro grandes personajes son los protagonistas de la vida y actividades de la familia durante la segunda mitad del siglo XIV y primera del XV. Suero Pérez, Pedro Suárez I y II y Diego Fernández I (vid. cuadro genealógico n.º 1). Este último, fundador del mayorazgo, perpetúa un señorío que en su tiempo (primera mitad del XV) estaba ya perfectamente constituido y que apenas va a sufrir variaciones a su favor durante el resto del siglo.

Suero Pérez (1350-1367), fundador del linaje en los años centrales del XIV, es hombre que se ganó la confianza del rey Pedro I, partido que más tarde abandonó para incrustarse en el bando de los fieles servidores de Enrique II, situándose frente a su antiguo protector (3). Recibió del primer Trastámara un pequeño conjunto de territorios dispersos y sin continuidad ni homogeneidad geográfica en el Páramo, Valle de Torío y tierras de Gordón, lo que ya desde sus comienzos tipifica el dominio señorial como netamente leonés, si bien después se ensancharía por Asturias, Valladolid y en menor medida Toledo.

Pedro Suárez (1367-1402), su sucesor, se inserta en la "nobleza de servicio" real, vinculado al cargo de Adelantado Mayor de León y Asturias y al de Notario Mayor de Castilla durante el reinado de tres reyes Trastámaras, Enrique II, Juan I y Enrique III, apoyando a los dos últimos, a quienes sirvió de baluarte en tierras norteñas para la lucha que ambos mantienen con el famoso conde don Alfonso, hermano de Juan I. Sin títulos pero con cargos, quintuplica en superficie su patrimonio jurisdiccional al beneficiarse, ya en su madurez, de la caída de los parientes del rey Enrique III.

El tercer personaje protagonista de la familia durante la primera mitad del siglo XV es Diego Fernández de Quiñones I (1402-1444), denominado el "de la buena fortuna", quien aporta al linaje sangre nueva y asturiana por ser hijo de otro Diego Fernández, oriundo de la pequeña aldea de Vigil, cercana a Pola de Siero, y de Leonor Suárez, hermana del Adelantado Pedro Suárez I, muerto sin sucesión directa.

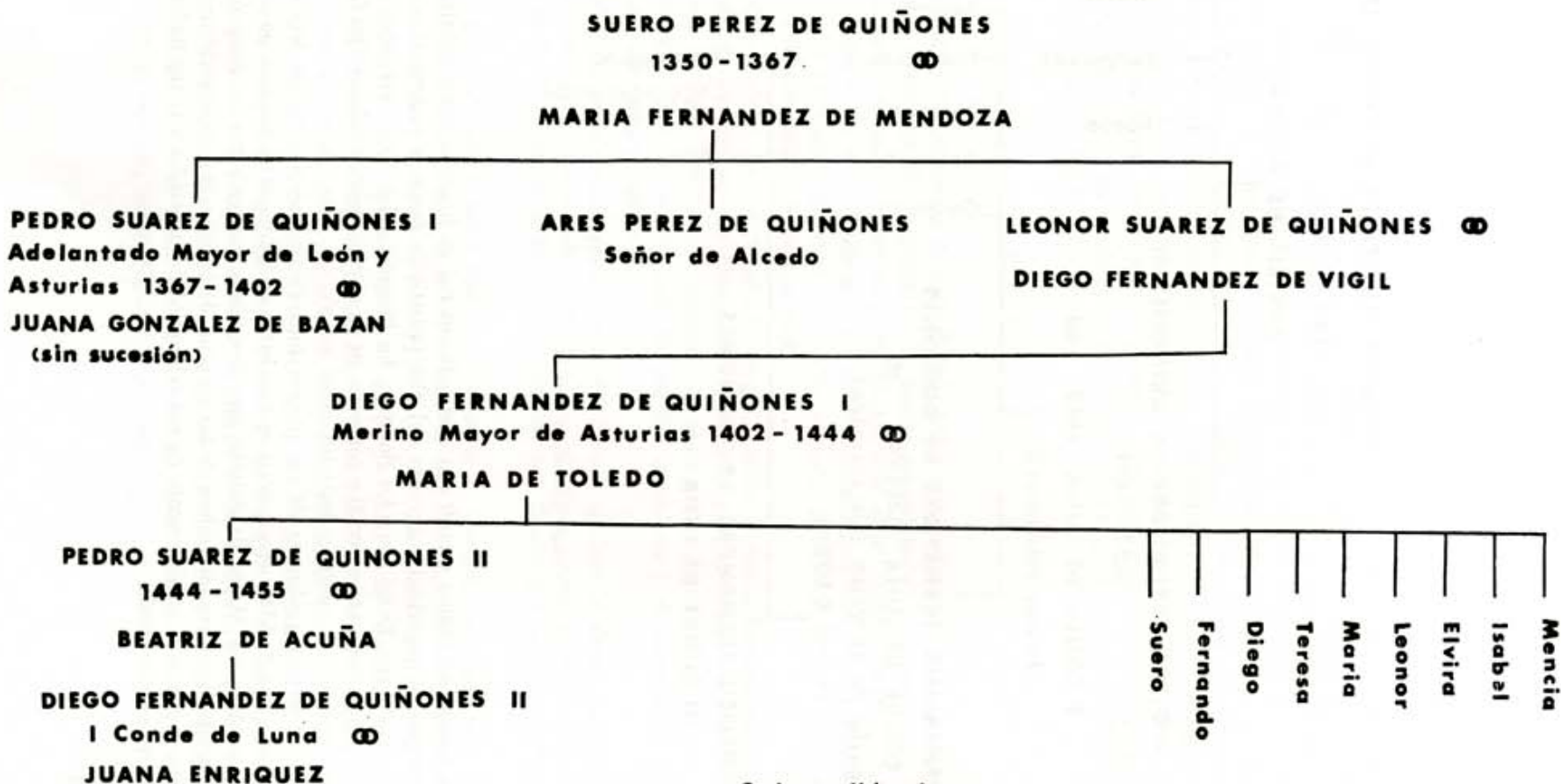
Diego Fernández I participa activamente en la vida política del reinado de Juan II, si bien, unas veces "de facto", otras "in pectore", se mostró siempre más adicto a don Fernando de Antequera o a los hijos de éste, los Infantes de Aragón, que al propio monarca. La vinculación del Quiñones o la de sus hijos mayores al condestable don Alvaro de Luna fue pasajera, aunque éste respaldase con su poder al "Honroso Paso" de don Suero, convertido en el episodio caballeresco más importante de la Edad Media española. Intervino en los principales enfrentamientos bélicos contra el reino de Granada, deambuló por la corte del infante don Fernando y también, aunque en menos ocasiones, por la real. Su acertada política matrimonial, le permitió entroncar con las más ilustres y poten-

(3) Sobre la vida y hazañas de este primer caballero Quiñones que con luz propia entra en la Historia, en parte como consecuencia de su muerte acaecida en la batalla de Nájera (1367), vid. mi estudio *Suero Pérez de Quiñones, un caballero leonés de mediados del siglo XIV*, "Estudios Humanísticos y Jurídicos (Homenaje a Don Emilio Hurtado Llamas)", León, Colegio Universitario, 1977, págs. 13-32.

**LINAJE DE LOS QUIÑONES - CONDES DE LUNA**

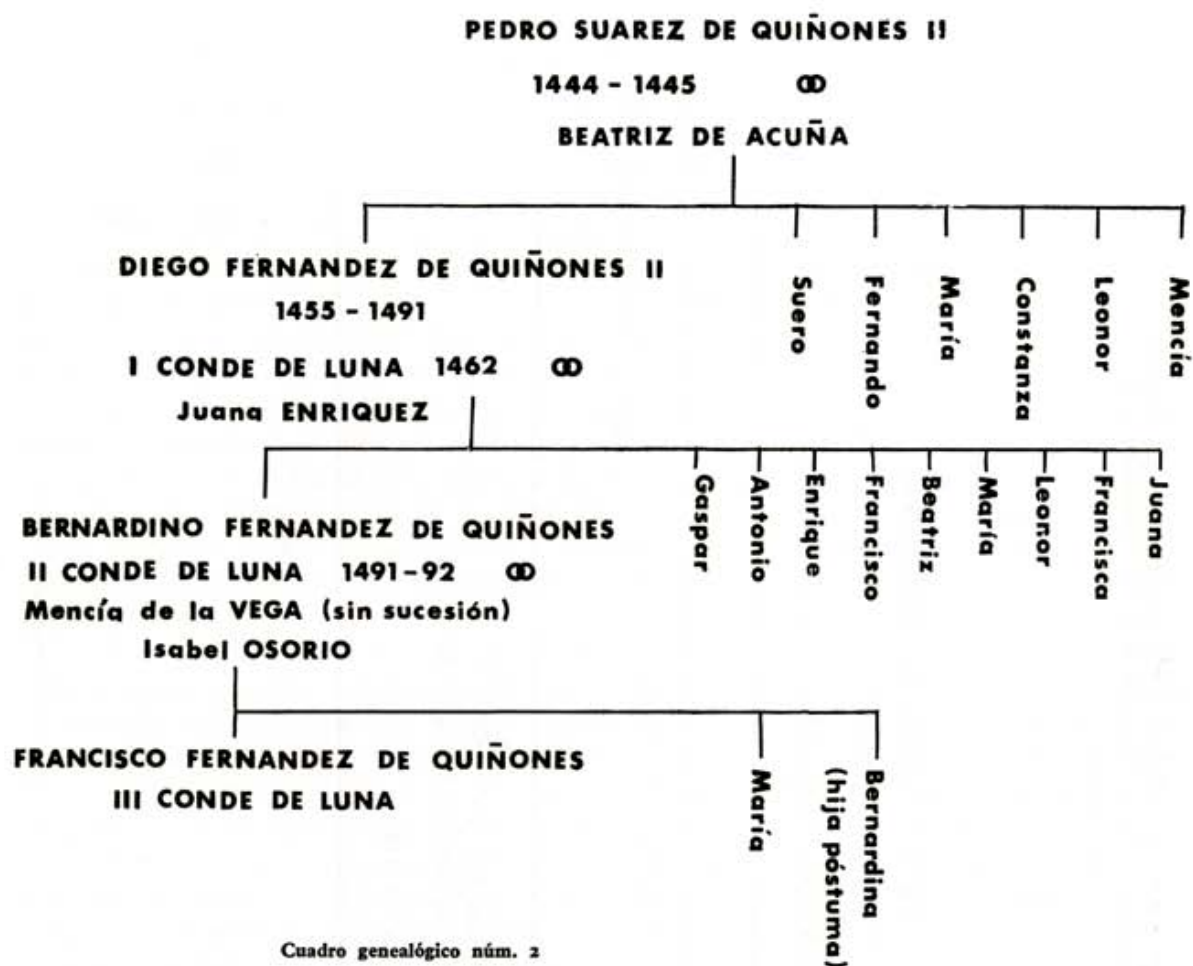
1350 - 1455

⊗ = casa con



**LINAJE DE LOS QUIÑONES - CONDES DE LUNA**

**1455 - 1492**



Cuadro genealógico núm. 2

tes familias castellanas y urdir con ellas toda una red de intereses cuyos objetivos más próximos eran garantizar su seguridad y derribar del alto pedestal de fuerza y poderío al condestable don Alvaro, privado del rey. Es así como los Enríquez, los Pimentel y los Acuña, afincados en territorios cercanos a los suyos, emparentan con él y son parte de su círculo, dejando aislados a los Osorio y a los Guzmán, sus enemigos (vid. cuadro genealógico, núms. 1 y 2).

Defensor a ultranza de sus propios intereses y auténtico "señor feudal", pretende que los abusos que indudablemente comete se conviertan en ley y que su voluntad no sea contestada. El cargo de la Merindad Mayor de Asturias que desempeña coadyuva por las competencias a él inherentes, a perpetuarlos. Pero los vecinos de los concejos de la montaña leonesa occidental —Omaña, Luna, Laciaña— protestan unánimemente de sus arbitrariedades señoriales y el rey limita sus excesos e incluso recorta su patrimonio.

Años difíciles para la familia son sin duda los que comprenden la vida de Pedro Suárez II (1444-1455) (vid. cuadros núms. 1 y 2). Criado en la casa del Condestable don Alvaro de Luna se convertirá pronto en su más feroz y acérrimo enemigo, formando grupo y alianzas con el Almirante de Castilla, el conde de Benavente, los Manrique, etc., vinculados todos ellos a los Infantes de Aragón y muy especialmente al infante don Enrique. El Condestable por un lado y Don Pedro en el contrario se enfrentan en Olmedo (1445) donde derrotado es hecho prisionero e incautados sus bienes que pronto recuperará aliándose con el Príncipe don Enrique, en ese momento contrario a don Alvaro de Luna y a su padre Juan II. Sin embargo, muy pronto, una hábil maniobra de los validos de Juan II y del Príncipe, el condestable y el marqués de Villena respectivamente, llevan a don Pedro de Quiñones y a otros caballeros y nobles de su bando a ingresar por unos años en prisión. En estos momentos (1448-50) el señorío de don Pedro se tambalea y Laguna de Negrillos villa principal de la familia es entregada al rey, al igual que el castillo de Luna. Los Infantes tienen que moverse para conseguir su liberación que, en efecto, tiene lugar en 1450. Su patrimonio comienza a ser recompuesto, pero ya no recupera su anterior poderío, hallándose en un estado de letargo y postración cuando se produce la muerte de su titular en los inicios del año 1455.

\* \* \*

La cabeza de la Casa más importante de todo el siglo XV y protagonista casi exclusivo de su segunda mitad, es Diego Fernández II (1455-1491), (vid. cuadro genealógico n.º 2), quien lleva a su cénit al señorío que su abuelo de igual nombre había constituido años atrás. Pronto participa en la política de bandos y facciones que el débil Enrique IV permite, alineándose, como sus antecesores con los Pimentel y con los Enríquez, Almirantes de Castilla y condes de Alba de Liste, al contraer matrimonio con una hija de este último, Juana Enríquez.

Este círculo nobiliario dirige sus aspiraciones en un sólo sentido: el reconocimiento como legítimo heredero del Príncipe don Alfonso con claros fines partidistas y egocéntricos. Mientras éste vive, el Quiñones —conde de Luna desde 1462—, acrecienta su poder político, gobierna en Asturias, y aumenta territorialmente su poderío y sus mercedes. Es una fase ascendente y de intervención diligente en las problemáticas asturiana y leonesa.

Dueño realmente de Asturias —en la primavera del año 1466 se apodera del alcázar de Oviedo, simbolizando así su dominio efectivo sobre todo el Principado—, el conde quiere serlo también de León, lo que le ocasiona fuertes y tensos enfrentamientos con el linaje Osorio, fiel partidario de Enrique IV en tierras leonesas.

Los dos grandes grupos en que se había fraccionado el reino de Castilla, seguidores unos del rey legítimo y otros del Príncipe don Alfonso, se enfrentan como es sabido en Olmedo (1467) con resultado incierto, pues ambos bandos se atribuyen la victoria. La prematura muerte del joven don Alfonso hace que el conde de Luna, tras unos ligeros titubeos, se incline por doña Isabel, quien pronto, con generosas concesiones lo capta para su causa —la misma que, hasta entonces defendiera su hermano don Alfonso—, y de la que también eran paladines el Almirante de Castilla (abuelo de D. Fernando, rey de Aragón, y Príncipe consorte castellano) el conde de Benavente y don Juan Pacheco, marqués de Villena. Mientras este bando se consolida, don Diego Fernández coquetea con Enrique IV sin importarle las medidas que puedan tomar Isabel y Fernando, sabedor de antemano de que será bien recibido cuando vuelva de nuevo a casa. Y en efecto, al hacerlo, obtiene del rey las villas de Cangas y Tineo, antiguas posesiones de la familia en tiempos de su abuelo, y que los propios Reyes Católicos volverán a conceder al Quiñones en 1477, y, esta vez, con la dignidad marquesal.

Bien es verdad que don Diego no sería defensor a ultranza de Isabel y que su vinculación a ella fue lenta y progresiva, unas veces interesada, como era habitual en su modo de actuar, y otras vacilante e indecisa aunque útil para ampliar su estado; pero, en definitiva, intuyendo al futuro vencedor, se inscribe en el grupo isabelino, comenzando a participar muy activamente en la primera fase de la guerra de Sucesión contra Portugal.

El pujante condado de Luna, que había gozado de momentos de esplendor político, escalonados entre 1462 —fecha de su creación— y 1480, sufre, a partir de esta última fecha, un acusado decaimiento, sobre todo por haber iniciado los Reyes Católicos su conocida política de limitaciones y freno al poder nobiliario. En esta atonía se mantiene hasta los primeros años considerados tradicionalmente como los albores de la Edad Moderna.

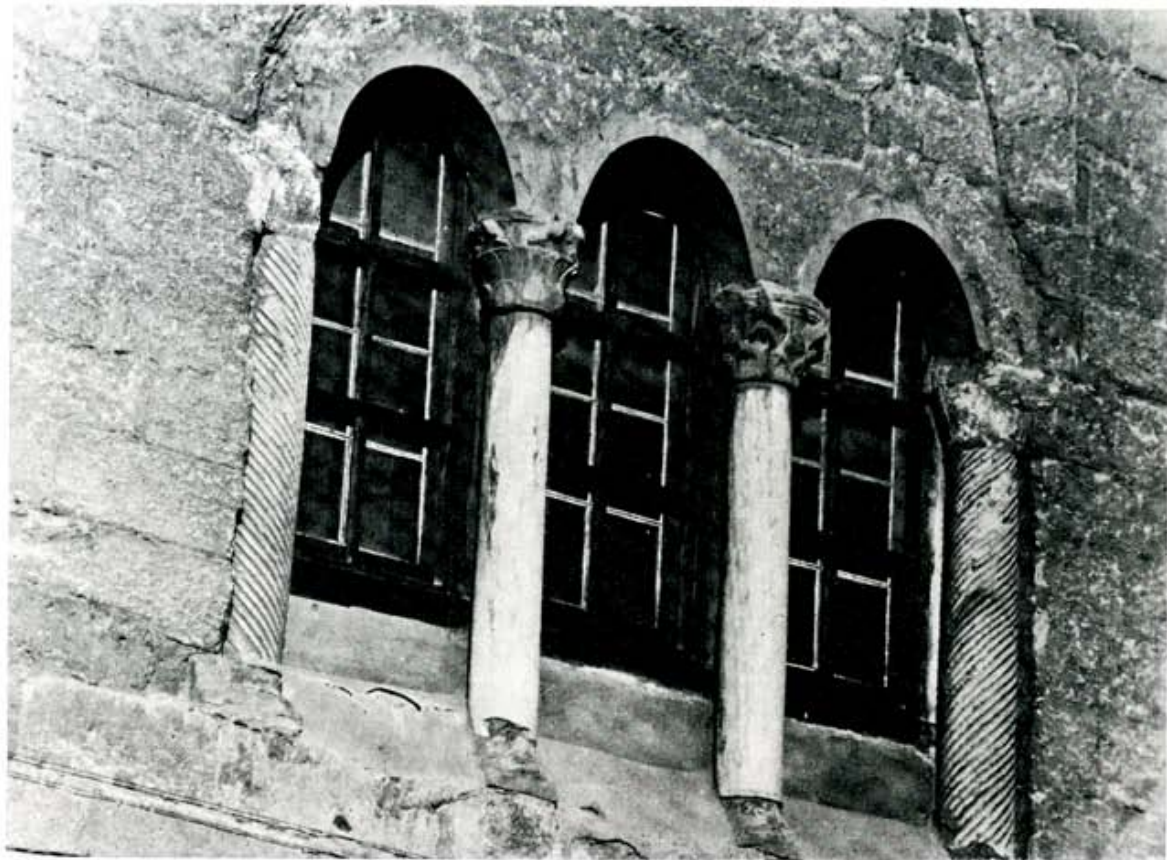
No obstante, desde el punto de vista administrativo-militar, la Casa de Luna presta una destacada colaboración en la guerra de Granada y ello a pesar del paulatino deterioro de sus estructuras de poder, al enviar tropas al conflicto, especialmente en las tomas de Alhama (1482), Vélez Málaga y Málaga (1487) e incluso en la de Granada.

Las principales razones que llevaron a una paulatina debilidad a la Casa durante los doce años comprendidos entre 1480 y 92 —fin de nuestro estudio— hay que buscarlas en los frecuentes y enconados conflictos que los titulares de aquélla, tanto el primero como el segundo condes mantuvieron en diversos frentes. Por un lado, las graves y prolongadas contiendas suscitadas con algunos nobles leoneses, próximos a sus señoríos; las mantenidas con el concejo legionense; y finalmente las sostenidas con algunos de los principales monasterios cercanos o ubicados dentro de los propios dominios de la familia. Por otro la paulatina pérdida de posiciones, privilegios y oficios asturianos.

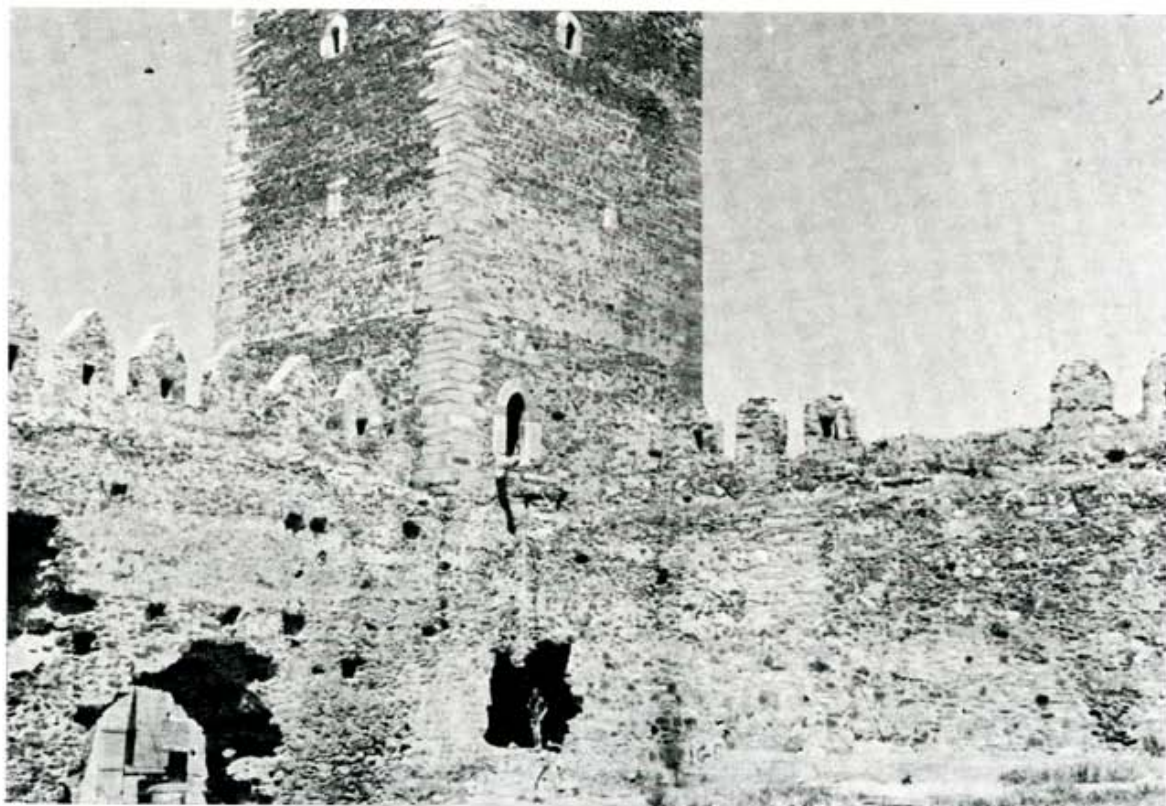
Conviene resaltar los agudos enfrentamientos habidos entre los Quiñones y los Osorio, primero condes de Trastámara y más tarde (1465) marqueses de Astorga. Enfrentamientos que se atenúan en 1488 gracias al enlace matrimonial de Bernardino de Quiñones —más tarde segundo conde de Luna— con Isabel Osorio, hermana del marqués (vid. cuadro genealógico n.º 2), pero sin que signifiquen el fin de las hostilidades. A éstos hay que añadir los que sostienen con los Acuña, que nunca fueron tan espectaculares ni lesionaron tanto sus intereses y finalmente, los que mantuvieron con sus propios parientes Quiñones de Valdejamuz. El resultado de tantos conflictos en tierra de León fue perjudicial para los condes de Luna, que vieron poco a poco frenada su fuerza y sus abusos, y que incluso hubieron de soportar la propia excomunión eclesiástica. Sin embargo la ambición y la belicosidad familiar nunca les acarreó en León pérdidas territoriales o mercedes regias.

Situación distinta se produce en Asturias. En ésta, como titulares de la Merindad Mayor, tenentes de las principales fortalezas reales, y poseedores de importantes juros, van a perderlo todo tras un largo conflicto jurídico con los Reyes y con el propio Principado, tras una serie de asientos y conciertos que Corona y Quiñones firman sabiendo ambas partes que no los iban a cumplir. La edad avanzada del primer conde y su consiguiente fallecimiento junto con la muerte prematura del segundo conde, son factores que la Corona aprovechará para no cumplir alguno de los compromisos contraídos. En el periodo de diez años (1484-1494), la Corona consigue expulsar a los Quiñones del Principado a través de las sucesivas pérdidas de todas sus antiguas posesiones de Cangas, Tineo, Llanes y Ribadesella y los cargos anejos.

Finalizaba así la desintegración de la última jurisdicción nobiliaria de la Asturias medieval con la definitiva reversión al realengo de tan importantes posesiones, rentas y oficios, de los que los Quiñones-condes de Luna habían disfrutado a lo largo de prácticamente toda la Baja Edad Media.



Palacio del Conde de Luna.



Laguna de Negrillos. Castillo.



Castillo en El Castillo (Omaña).



La peña del Castillo sobre la presa de Luna.

La entronización de los Trastámara en Castilla, desde el mismo momento en que Enrique II es proclamado rey —primavera de 1366— permite que el linaje acceda a desempeñar el entonces denominado Adelantamiento Mayor de León y Asturias a través de su primer personaje conocido, Suero Pérez de Quiñones, quien posiblemente, había disfrutado de idéntico cargo, aunque por poco tiempo, por donación de Pedro I.

Suero Pérez y posteriormente, su hijo Pedro Suárez I ejercen tal cargo, que a la muerte del segundo se desglosa en dos oficios distintos; el Adelantamiento Mayor de León y la Merindad Mayor de Asturias; ésta queda adscrita al linaje, que la desempeñará de manera prácticamente ininterrumpida, hasta los años finales de la Edad Media, (si bien durante determinados y breves momentos de mediados del siglo XV pasa a ser ejercida por otros nobles egregios de Castilla como don Juan de Haro o don Juan Pacheco, marqués de Villena).

Durante el periodo en que el oficio de Merino es desempeñado por miembros de la familia ésta posee una larga serie de atribuciones, tales como judiciales, de ejecución de la justicia, de gobierno del Principado, fiscales, de nombramiento de "fieles" (durante los años que se produce en Asturias el paso del concejo abierto al regimiento) etc. Algunas de estas competencias sufren a partir de 1462 unas cortas limitaciones impuestas por la Junta General del Principado.

Los capítulos que cada nuevo Merino tiene que jurar ante ésta disminuyen sus funciones, que se ven prácticamente anuladas entre los años 80 y 84 a consecuencia de la política regia —ya mencionada— de introducción en Asturias del régimen de corregidores.

La figura del Corregidor acapara la función ejecutiva judicial y es además la encargada de mantener el orden público. Su efectiva permanencia en la región, su fuerte dependencia de la Corona y los poderes que ésta le concedió terminan con el oficio de la Merindad al trasvasar al Corregimiento aquéllos. La llegada en concreto del corregidor Juan de la Hoz provoca que, desde marzo de 1482, la Alcaldía Mayor quede suprimida a la familia al ser asumidas sus competencias por el nuevo cargo y la misma Merindad embargada al conde por orden regia. Esta situación se suaviza con el corregimiento de Luis Mejía, sucesor del de la Hoz, que permite a Don Diego desempeñar sus antiguas competencias con ciertas limitaciones que ambos personajes estipulan. Finalmente, en 1490 el oficio queda de hecho en poder de la Corona.

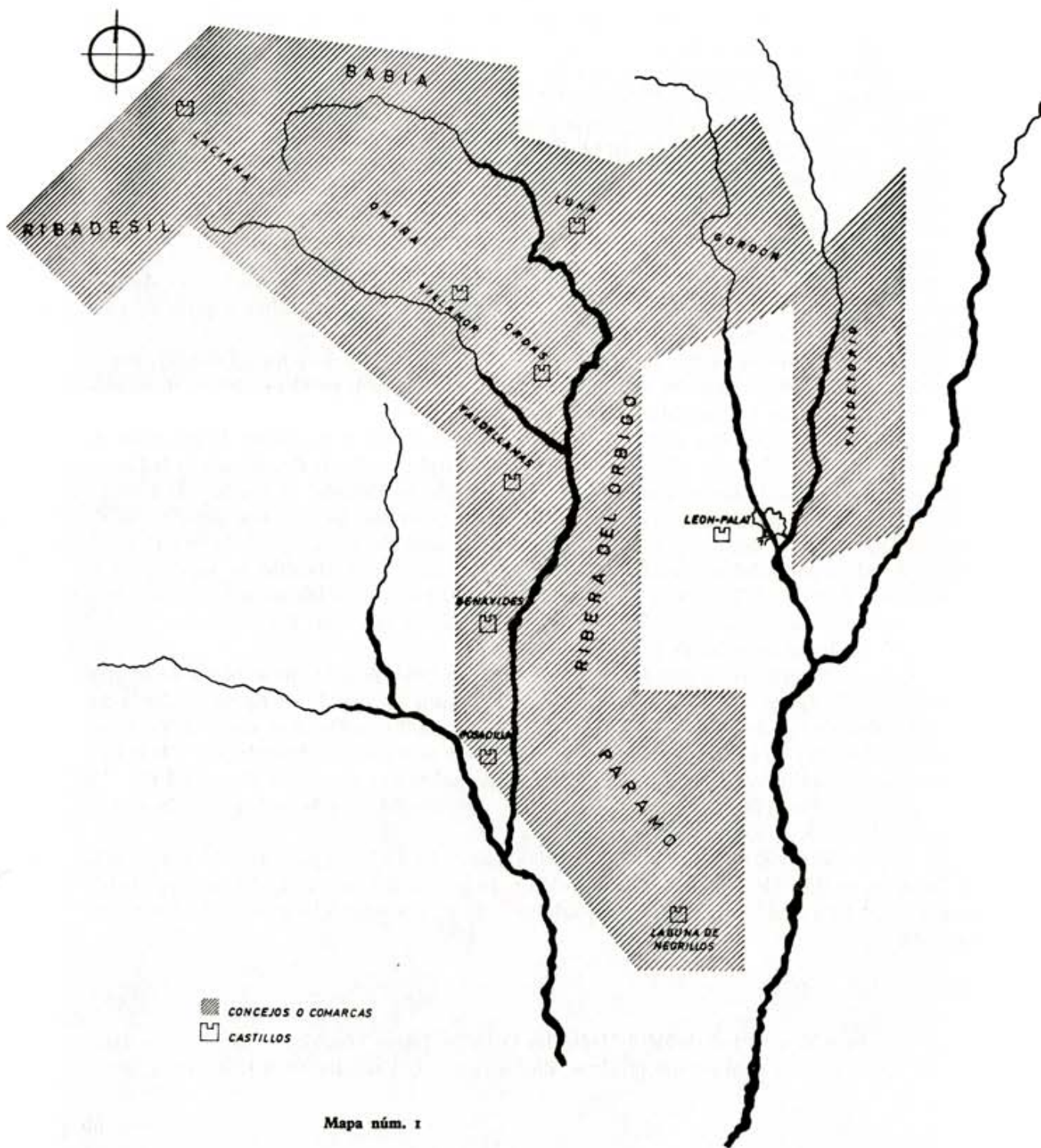
Como podemos apreciar, para los condes de Luna la pérdida de la Merindad Mayor de Asturias no se produce de forma brusca y tajante, sino gradual; durante algunos años la siguen ejerciendo con ciertas restricciones; incluso a la muerte del primer conde los Reyes Católicos conceden de forma automática el oficio a su hijo Bernardino pero introducen con gran sutileza y habilidad que sólo lo ejercerá mientras no exista corregidor en el Principado (ellos mismos se encargarían de que tal situación no se produjera). Esta misma fórmula emplearán al fallecimiento del segundo conde y posterior entrega del oficio al tercero.

La titularidad y el ejercicio del citado oficio reportó a los Quiñones y, en especial, a los condes de Luna, un considerable poder político y económico, ya que sus ingresos, evaluados en unos 150.000 mrs. anuales, les permitirían aumentar su patrimonio, dilatar sus influencias y acumular abundantes mercedes regias.

### *El señorío jurisdiccional*

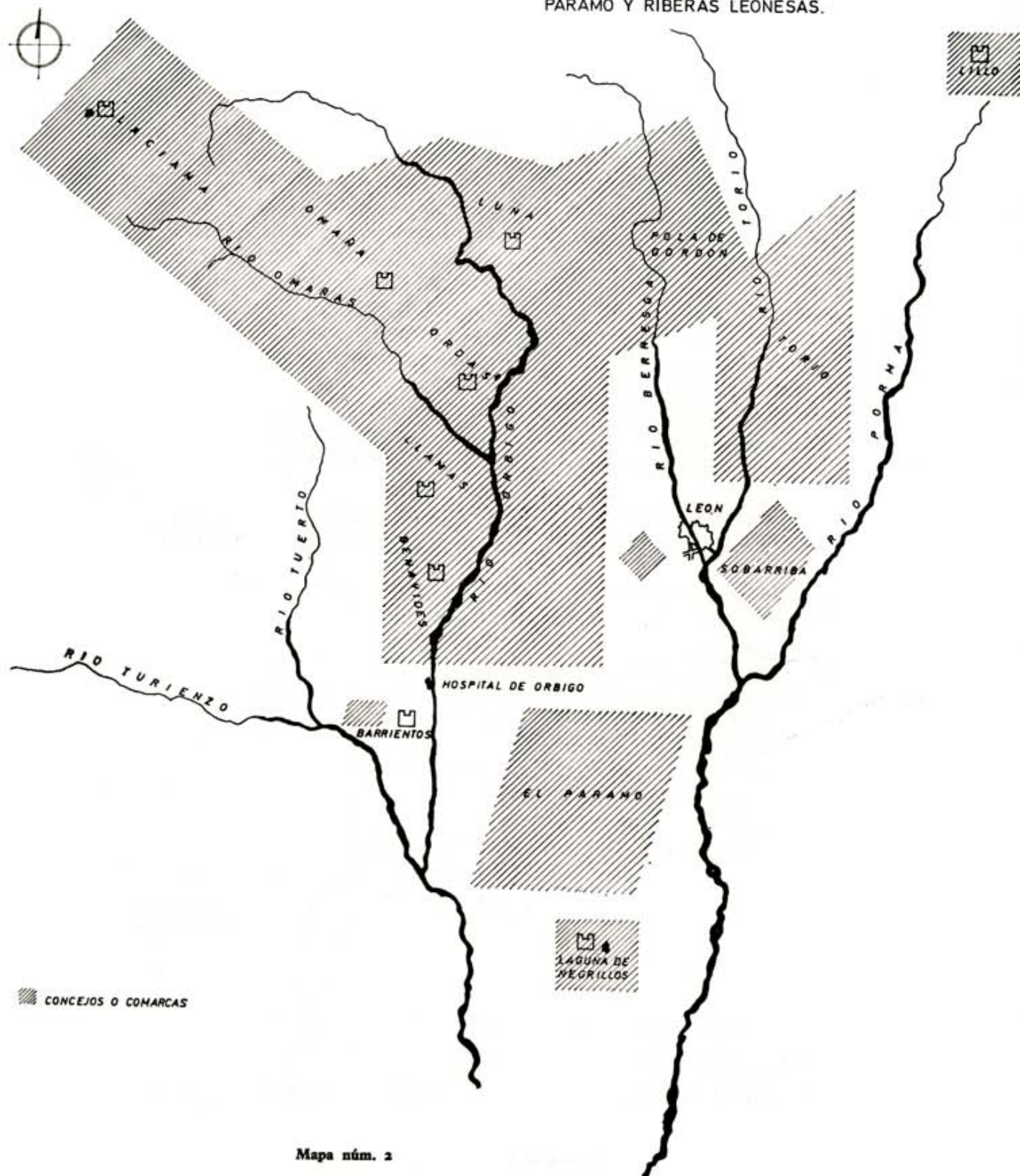
A lo largo de toda la baja Edad Media, los Quiñones fueron adquiriendo por donación regia, compra o permuta con otros señores próximos, diversos concejos, villas, lugares, castillos, casas, tierras,

EL CONDADO DE LUNA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XV.



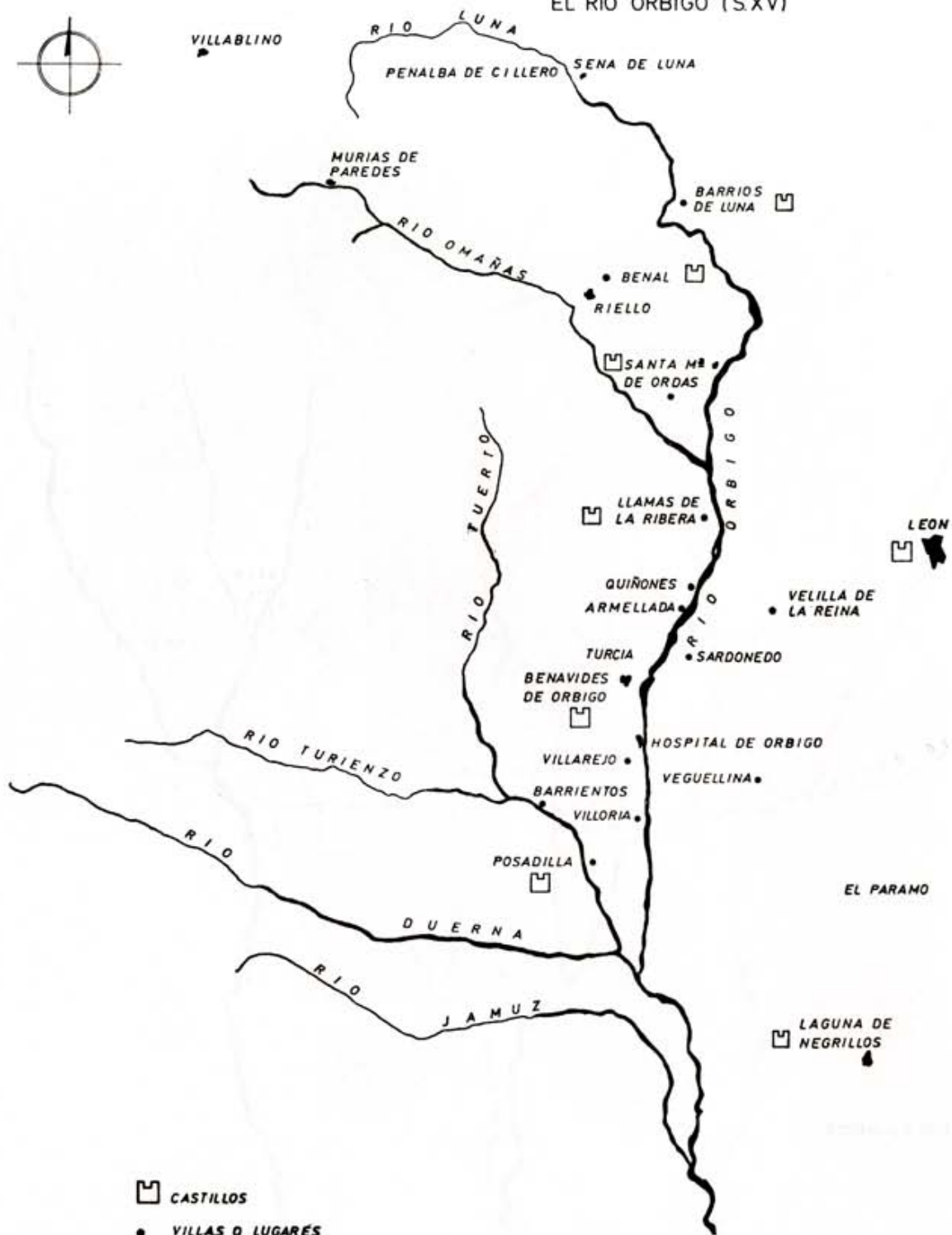
Mapa núm. 1

DOMINIO FAMILIAR DE LA MONTAÑA  
PARAMO Y RIBERAS LEONESAS.



Mapa núm. 2

# CONTROL FAMILIAR SOBRE EL RIO ORBIGO (S.XV)



- CASTILLOS
- VILLAS O LUGARES

Mapa núm. 3

prados y otra serie de bienes muebles y semovientes, con los que formaron un señorío, solariego en parte, jurisdiccional por excelencia, situado sobre todo en el ámbito geográfico leonés y más fragmentariamente en el asturiano (4).

Este señorío jurisdiccional quedó integrado, en la segunda mitad del siglo XV, en el condado de Luna que comprendía quince grandes circunscripciones territoriales, variables en cuanto a extensión geográfica y población, si bien todas ellas constituían un conjunto bastante armónico, compacto y homogéneo (vid. mapa n.º 1). Desde el punto de vista geográfico y geopolítico el señorío presenta dos características fundamentales. En primer lugar, el dominio de toda la montaña leonesa, sobre todo sus partes central y occidental, lo que significa el control de una amplia zona de excelentes pastos estivales situados principalmente en las zonas de comunicación entre Asturias y León (vid. mapa n.º 2). En segundo lugar, la posesión total del Valle del Orbigo (vid. mapa n.º 3), desde el nacimiento del río hasta casi su desembocadura: Valle y Riberas formadas por tierras aptas para el cultivo de todo tipo de cereales (trigo, centeno y cebada), de vid y de lino, que son exportados al Principado por las rutas que cruzan los "puertos secos" de Leitariegos, Somiedo, La Mesa, o Pajares.

Este ámbito jurisdiccional tiene una superficie total que varió a lo largo de los años, pero que se acercaría en su máxima expansión a las 200.000 hectáreas. En cuanto a la población, componente personal del señorío, las aportaciones de las fuentes aparecen excesivamente imprecisas. Nosotros las hemos evaluado en torno a unos 2.000 vecinos dependientes del respectivo titular del señorío condal, lo que supondría, utilizando el moderado coeficiente de 4 ó 5 habitantes por vecino, unos 8 ó 10.000 habitantes. La estructura demográfica es típicamente rural ya que no existe ninguna ciudad o villa que sobrepase los 1.000 habitantes, tratándose normalmente de pequeñas villas y aldeas entre los 100 y los 600.

En este amplio territorio los condes de Luna tienen el poder jurisdiccional, que delegan en ocasiones en el Alcalde Mayor o Corregidor señorial, encargado de administrar justicia, designar autoridades concejiles como jueces, alcaldes, merinos, escribanos, etc.

A través de la gestión de sus oficiales, el conde de Luna controlaba de modo efectivo los variados aspectos judiciales, administrativos y de gobierno de su señorío. A estos oficiales cabe añadir los fiscales, como mayordomos, contadores, recaudadores, etc., que eran los encargados de administrar los bienes y rentas de la familia condal. Unas rentas difíciles de clasificar y de evaluar por la deficiencia documental al respecto. De todos modos, una serie de indicios externos nos permiten afirmar que el nivel de bienes y rentas, de mercedes, y de poderío político del linaje Quiñones se sitúa en su cénit entre los años 1460 y 1480, alcanzado entonces cotas de primer rango en el panorama nobiliario castellano.

Participes del agitado mar de conflictos que fue el reinado castellano durante toda la dinastía Trastámara y primeros años del reinado de los Reyes Católicos; Merinos Mayores de Asturias en ese mismo periodo y señores jurisdiccionales de un amplio territorio ubicado principalmente en tierras leonesas, los Quiñones-condes de Luna representan durante toda la Baja Edad Media el linaje más egregio y preclaro establecido en la región astur-leonesa.

---

(4) El régimen señorial tanto desde el punto de vista jurídico como económico-hacendístico ha merecido la atención de prestigiosos investigadores españoles. Sus estudios nos han servido, en lo posible, para la elaboración de estos aspectos. Entre ellos conviene destacar los siguientes: A. M.<sup>a</sup> GUILARTE, *El régimen señorial en el siglo XVI*. Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1962. E. CABRERA MUÑOZ, *El Condado de Belalcázar (1444-1518)*. Aportación al estudio del régimen señorial en la Baja Edad Media. Córdoba 1977. S. de MOXO, *Los Señoríos: cuestiones metodológicas que plantea su estudio*. "A.H.D.E." t. XLIII, (1974) págs. 271-310.